

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Solicita: Participar en el Contrato de Auxiliar de Educación en la Modalidad **E.B.R. Nivel Secundaria.**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE.

Yo, Danny Daniel CENTON PAREDES identificado con **DNI. N° 45556272**, del Distrito de Ilave. Provincia El Collao. Departamento de Puno. Ante usted me presento y digo:

Qué, habiéndose publicado las plazas para contrato de Auxiliar de Educación 2025. **Solicito participar de la Contratación de Auxiliares de Educación en la Modalidad Evaluación de Expediente del Nivel Secundaria de la EBR.**

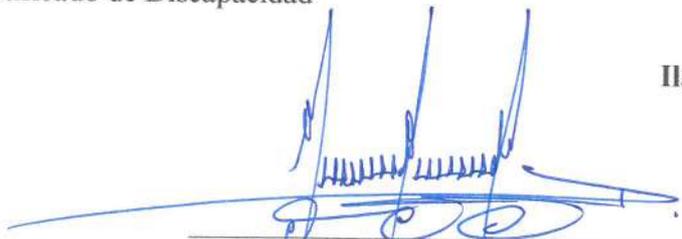
Por lo expuesto;

Ruego a usted Señora Directora atender a mi solicitud por ser justo y legal.

Documentos que se adjuntas:

- Copia de DNI.
- Anexos 1, 6, 7, 8, 9.
- Copia de títulos Profesionales.
- Certificados de Capacitaciones.
- Certificado de Discapacidad

Ilave, 09 de enero del 2025.



Danny Daniel CENTON PAREDES
DNI. N° 45556272

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL COLLAO, con domicilio en Jr. Sucre N° 215 de Ilave, representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante Resolución N° a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a) Danny Daniel CENTON PAREDES, identificado (a) con DNI N°45556272 y domiciliado en el Jr. Loreto N° 525 "Barrio San Miguel", quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código perteneciente a la Institución Educativa De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Región de Puno.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el de del 20..... y finaliza el de del 20.....

CLÁUSULA CUARTA.- EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

- CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:
a. El cumplir 70 años de edad, debiendo el contratado permanecer en el servicio hasta el 31 de diciembre del año en que los cumplió.
b. La renuncia.
c. El mutuo acuerdo entre las partes.
d. Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
e. Disminución de metas de atención.
f. Reestructuración y/o reorganización de la IE.
g. Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
h. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
i. El fallecimiento del contratado.
j. Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
k. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
l. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
m. No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

CLÁUSULA SETIMA. - El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación en Ilave, el de del 2025.

TITULAR DRE/GRE/UGEL (Firma)

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN (Firma) [Handwritten signature and fingerprint]

ANEXO 6
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE
AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Yo, **DANNY DANIEL CENTON PAREDES**, Identificado (a) con D.N.I. N° **45556272** y domicilio actual en el **Jr. Loreto N° 525 "Barrio san Miguel"** correo electrónico **dannycarlos1996@gmail.com** y teléfono **973-664020**

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido sentenciado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N°30794.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener menos de 70 años de edad.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECEI)
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo¹ al jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de **Ilave** a los **09** días del mes de **enero** del **2025**


 (Firma)
DNI: 45556272



Huella digita

¹ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, **DANNY DANIEL CENTON PAREDES**. Identificado (a) con **D.N.I. N° 45556272**
y domicilio actual en el **Jr. Loreto N° 525 "Barrio san Miguel"**

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO SI

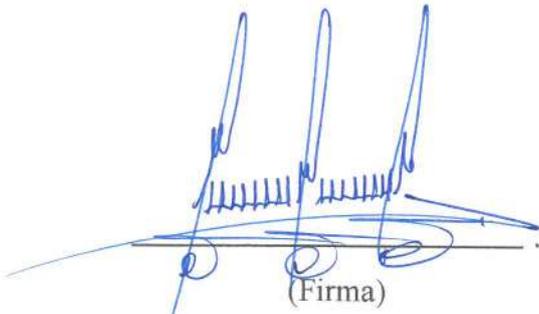
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de **Ilave** a los **09** días del mes de **enero** del **2025**


(Firma)
DNI: 45556272



Huella digital

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES¹

Yo, DANNY DANIEL CENTON PAREDES. Identificado (a) con **D.N.I. N° 45556272** y domicilio actual en el Jr. Loreto N° 525 "Barrio san Miguel"

DECLARO BAJO JURAMENTO:

me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones) SPP (Sistema Privado de Pensiones)

Integra Profuturo

Hábitat Prima

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave a los 09 días del mes de enero del 2025


(Firma)
DNI: 45556272



Huella digital

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹ En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, **DANNY DANIEL CENTON PAREDES**, Identificado (a) con **D.N.I. N° 45556272**

con dirección domiciliaria en el **Jr. Loreto N° 525 "Barrio san Miguel"**

Distrito: **ILAVE**

Provincia: **EL COLLAO**

Departamento: **PUNO**.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO SI Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).

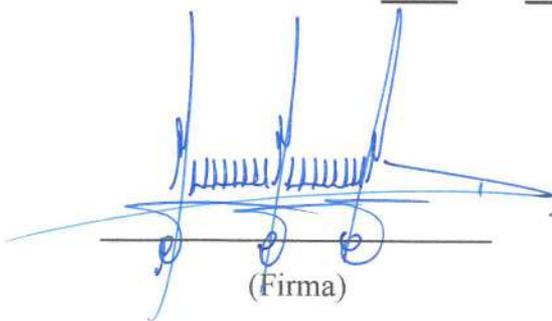
NO SI Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado () Adjudica
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de **Ilave** a los **09** días del mes de **enero** del **2025**



(Firma)

DNI: 45556272



*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) **DANNY DANIEL CENTON PAREDES**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SIMON BOLIVAR" DE ILAVE

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 11 días del mes de Junio de 2008.



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Luis Leonel Kyrosos Lora
DIRECTOR GENERAL
SEPP SIMON BOLIVAR - ILAVE



DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. NESTOR PAREDES LUQUE
C.M. 1002152314
DIRECTOR (E) REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

[Signature]
Lic. NESTOR PAREDES LUQUE



Nº de Folio 102

Nº de Registro de Título 502

Fecha 22.06.08



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Regional de Educación de Puno

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Panny Daniel Benítez

Paredes

Nacido en Ilave el 26 de Junio de 1979 DNI 45556272

(DISTRITO)

(PROVINCIA)

(DEPARTAMENTO)

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el Nº 004368-P-DRE Pde conformidad con la R.D. Nº 0903-DREP



TECNICO

LA B. ESTINA G. V. EN CORDEIRO
C.V. 2200002212
BOG. C. 1400000001
GENERAL DE TITULOS PEDAGOGICOS
SECRETARIA DE TITULOS PEDAGOGICOS



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

C.M. TIO GONZALEZ
Especialista en Elaboración
de Títulos Pedagógicos



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado
“UNITEK - PUNO”

Por cuanto Don (ña): **DANNY DANIEL CENTON PAREDES**

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

PROFESIONAL TÉCNICO EN: **COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 20 días del mes de Marzo del 2020



[Firma manuscrita]
Director General.....
Prof. Rudy Acero Ticona
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.T.P. UNITEK - PUNO

UNITEK

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO
R.M. Nº 1153-90-ED Y RD Nº 460-2006-ED

Código de Registro Institucional

Nº 2020 - 002 IESTP-UP

Código de Registro del MINEDU

Nº J26202101617



DIRECTOR GENERAL

Prof. Rudy Acero Ticona
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.T.P. UNITEK - PUNO



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno



DRE - PUNO



REGIÓN PUNO



CECAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
 CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP

Certificado

3002331077

REGISTRO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2752-2023-DREP

O T O R G A D O A :

CENTON PAREDES, DANNY DANIEL

En mérito a su participación como **ASISTENTE**..... en el **CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA**, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, **Dirigido al Auxiliar de Educación del Nivel Inicial y Secundaria, Personal Docente y Público en General**, evento realizado del 24 de Agosto al 21 de Setiembre del 2023, en su modalidad Virtual, con una duración de 100 horas Pedagógicas.

Puno, 21 de Setiembre del 2023.



MARCO BORDA ASCENCO
DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA

CECAL PUNO - PERÚ

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2752-2023-DREP

"CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA"



PONENTES

- Dra. Cecilia Yohanna Sánchez Solano
- Mgtr. Ranzo Cuarez Cordeiro
- Lic. Mariana Asunción Zetala Menzies

TEMARIO:

- Desarrollo Infantil Temprano
- El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño/niña, principios que guían la acción educativa.
- Características evolutivas de niños de 0 a 5 años
- Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños
- La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños.
- El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
- Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.

APROBADO

17

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ.
RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957
PUNO - SAN ROMÁN - JULIACA
CELULAR: 971515160



Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN D.R.E. PUNO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL PUNO PERÚ

CURSO DE CAPACITACIÓN "ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS EN TIEMPOS DE COVID - NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN"



Certificado

3002101145

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1635-2021-DREP

O T O R G A D O A :

DANNY DANIEL CENTÓN PAREDES

En mérito a su participación en el Curso de Capacitación "ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS EN TIEMPOS DE COVID - NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN", organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, Partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido al Personal Docente, Auxiliar de Educación y público en general, evento realizado del 16 de agosto al 04 de Setiembre del 2021 en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos, con una duración de 60 horas Pedagógicas, Autorizado por Resolución Directoral Regional N° 1635-2021-DREP.

Juliaca, setiembre del 2021



Prof. HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Prof. RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA CECAL PUNO - PERU

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1635-2021-DREP

MÓDULO I

ATENCIÓN Y CIUDADANO DE LA PRIMERA INFANCIA

- Finalidad de la Atención Integral al estudiante
- Desarrollo Infantil Temprano
- Desarrollo de los procesos cognitivos
- Desarrollo del Pensamiento Matemático Infantil
- El enfoque del nivel inicial: nociones del niño/niña, principios que guían la acción educativa.
- Características Evolutivas de Niños de 0 a 5 años
- Las ciudadanías como una oportunidad para el aprendizaje de los niños y niñas.
- La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños y niñas.
- El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los Niños.
- Las intervenciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas
- Fundamento de la nutrición para la Primera Infancia.

MÓDULO II

SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS EN TEMPOS DE COVID

- Brigada de Salud y Primeros Auxilios.
- Higiene integral, lavado de manos y la importancia de las medidas de bioseguridad
- Manejo del estrés y ansiedad en tiempos de COVID
- Educación ambiental como política del estado
- Gestión del medio ambiente. Clasificación de los residuos sólidos.
- Cuidado y protección del medio ambiente en las II. EE.
- Seguridad y salud en el medio ambiente en el trabajo
- Desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad.
- Las buenas prácticas ambientales en el Sector Educación.
- Fracturas, Esquines, Luxaciones, Hemorragias y Prevención de Accidentes.

MÓDULO III

NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

- Plan Anual de Trabajo del Auxiliar de Educación
- Ley N° 31185 Nomenclamiento de Auxiliares de Educación.
- Reglamento del Nomenclamiento del Auxiliar de Educación.
- Ley marco de empleo público ley 28175
- Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y su reglamento
- Perfil del Auxiliar de Educación
- Funciones del Auxiliar de Educación Inicial
- Funciones del Auxiliar de Educación Secundaria



PONENTES

- Dra. Cecilia Sánchez Solano
- Mgs. Hector Sinche Crespin
- MSC. Lily Marisol Pizarro Arancibia
- Mgs. Jhiler Colque Ramos
- Psic. Paul Gonzales Lima Avendaño
- Lic. Hector Peché Cruz
- Mg. Renzo Cuarez Cordero

APROBADO

18



Abog. WALTER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



PERÚ

Ministerio de Educación



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
"GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO"

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"
REGISTROS PÚBLICOS N° 11221909 - ESCRITURA N° 3553



CODIGO DE CERTIFICADO:

3002102302

Catálogo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AUTORIZACIÓN N° 1435-2021-DREP

DANNY DANIEL CENTÓN PAREDES

Otorgado a:

En mérito de haber participado y aprobado satisfactoriamente como **ASISTENTE** en el curso taller de Fortalecimiento de Competencias, Actualización y Especialización en **"GESTIÓN PÚBLICA Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA, ADMINISTRATIVA Y FUNCIONES DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN INICIAL.** Organizado por el **INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"**, con Registro Público 11221909, desarrollado del 26 de julio al 29 de agosto del 2021, con una duración de 100 horas pedagógicas en la modalidad virtual.

Puno, agosto del 2021.



Hugo Dibi Apaza Quispe
HUGO DIBI APAZA QUISPE
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Pedro A. Huarillo Clla Espinoza
LIC. PEDRO A. HUARILLO CLLA ESPINOZA
DIRECTOR
INSE. "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"

04



INSE. "SMCP"

Instituto de Innovación Educativa "Santa María La Católica"

TEMARIO CURRICULAR

FUNCIONES EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO EN LA PRIMERA INFANCIA:

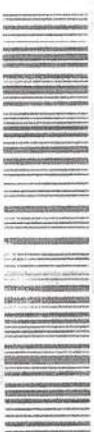
- Desarrollo infantil temprano.
- El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
- Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
- Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
- La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños.
- El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
- Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.
- Tutoría, orientación educativa y convivencia escolar.



PONENTES:

- **Mg. Brenda ALVARADO TARAZONA.**
Capacitadora y consultora pedagógica a nivel nacional, experta en conocimientos pedagógicos y funciones del auxiliar de educación.
- **Eimer CAJAHUANCA GOMEZ:**
Consultor externo y formador del MINEDU., experto en Gestión Escolar y Fortalecimiento del Currículo de la Educación Básica.
- **Mg. Luis Alberto HERRERA DE LA CRUZ:**
Experto en conocimientos de Administración y funciones de Auxiliar de Educación.
- **Mg. Federico LÓPEZ MAMANI.**
Ex Especialista y Experto en Gestión Administrativa, Pedagógica e Institucional.

MODALIDAD (VIRTUAL)
100 Horas PEDAGÓGICAS
NOTA DEL PARTICIPANTE
18 Dieciocho



INSIE "SMC"



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



REGIÓN PUNO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1572-2020-DREP

Certificado

REGISTRO
3002014910

O T O R G A D O A :

DANNY DANIEL CENTÓN PAREDES

En mérito a su participación en el **Curso -Taller: "ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS"**, organizado por CECAL Juliaca, Título 2016-00007003, Partida 111956550 y RUC. 20601800111. Dirigido al Personal Directivo, Docente, Auxiliar de Educación, Personal Administrativo D. Leg. 276, Régimen Laboral D. Leg. 1057 CAS-JEC y Estudiantes de Educación Superior, evento realizado del 12 de marzo al 16 de mayo del 2020 en forma presencial y virtual, el mismo que se desarrolló en 02 módulos, con una duración de 200 horas pedagógicas, autorizado por Resolución Directoral Regional N° 1572-2020-DREP.

Juliaca, octubre del 2020



Benavente

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



[Signature]

Prof. KYNER LEE NINA CHOQUE
PRESIDENCIA CECAL JULIACA

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1572-2020-DREP

MÓDULO I

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

- Desarrollo infantil temprano
- El enfoque del Nivel Inicial: Nociones del niño-niña, principios que guían la acción educativa.
- Características evolutivas de niños de 0 a 5 años
- Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños
- La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños.
- El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas



MÓDULO II

SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

- Tipos de temperamento y personalidad en la comunidad educativa
- Manejo de estrés y ansiedad en tiempos de COVID
- Acción Tutoría virtual
- Fracturas
- Esguinces
- Luxaciones
- Hemorragias
- Prevención de accidentes



Prof. RICHARD DENNIS MINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



Certificado de Discapacidad

Aplicación de la ley N° 29973

Nro.: 00659346

Establecimiento de Salud

3042 - MULLACONTIHUECO

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES

CENTON PAREDES, DANNY DANIEL

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAÍS NACIMIENTO	ETNIA
	Años	Meses				
Masculino	44	11	45556272	DNI/LE 45556272	PERU	Mestizo

UBIGEO RENIEC (DPTO/PROV/DIS)

Puno / El Collao / Ilave

DIRECCION RENIEC

LORETO

UBIGEO ACTUAL (DPTO/PROV/DIS)

Puno / El Collao / Ilave

DIRECCION ACTUAL

C.P. MULLACONTIHUECO

¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?

Si

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO

DISMINUCION DE LA AGUDEZA VISUAL SIN ESPECIFICACION

CIE

H547

III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO

MIOPIA

CIE

H521

IV. DISCAPACIDAD

De La Conducta	0
De La Comunicación	1
Del Cuidado Personal	1
De La Locomocion	0
De La Disposicion Corporal	1
De La Destreza	2
De Situacion	1

- 0 Sin limitación
- 1 Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
- 2 Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
- 3 Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
- 4 Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
- 5 Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir
- 6 La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

V. GRAVEDAD

Discapacidad Leve	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada	X 2 - 3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad
Discapacidad Severa	4 - 6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoria de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES

De apoyo

- Para terapia y Mantenimiento médico esenciales y de uso permanente
- Para marcha y transporte
- Para comunicación, información y señalización
- Otros productos de apoyo

Personales

- Para asearse, vestirse, cocinar y comer
- Dependencia de otra persona

No requiere

- No requiere

VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

- % ¿Es diferido?: Si

VIII. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda su reevaluación en **24 meses** desde la fecha de expedición.

El certificado tiene una vigencia de **24 meses** desde la fecha de expedición.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

OTROS CENTRO POBLADO MULLA CONTIHUECO DISTRITO ILAVE PROVINCIA EL COLLAO
DEPARTAMENTO PUNO
Puno - El Collao - Ilave

21 de junio del 2024

HUELLA DIGITAL DEL INDICE DERECHO DEL EVALUADO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL MEDICO QUE CERTIFICA

COAGUILA FLORES, BENITO ABAD

N° CMP

28389

N° RNE

-

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO QUE CERTIFICA

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE SERVICIO O DEPARTAMENTO

FIRMA Y SELLO DEL JEFE O DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO

A. COAGUILA FLORES
MEDICO - CIRUJANO
CMP 28389



Benito A. Coaguila Flores
MEDICO - CIRUJANO
CMP. 28389



Benito A. Coaguila Flores
MEDICO - CIRUJANO
CMP. 28389

¿Desea Ud. que la información contenida en su Certificado de Discapacidad sea compartida con otros sectores?
(CONADIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio

Si